

- 1 Constitución y Objeto** **MOYA BACA TIRES S.A. –Sucursal en el Ecuador–**, se constituye en la República de Panamá el 11 de julio del 2001. Su actividad principal, es la compra, venta, producción, importación, exportación, diseño, depósito de neumáticos, llantas, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos. Así también podrá realizar actividades de asesoría empresarial y comercial, la compra, venta, propiedad, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión de marcas de fábrica, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual y otras actividades.
- Con fecha 09 de septiembre del 2008, la Compañía procedió al reconocimiento e inscripción en el Registro Mercantil del aumento de capital realizado.
- Con estos antecedentes la compañía se encuentra en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o industriales permitidos por la ley ecuatoriana y dentro del giro de su negocio.
- Situación Económica del Ecuador** La economía del País se contrajo un 0.8%, interanual en el tercer trimestre del año 2015, así también reflejo una inflación de 3.38%, inferior al 3.67%, del año 2014. Esto debido principalmente a un deterioro en las cuentas externas por la caída del precio del crudo y la apreciación del dólar, los sectores más afectados fueron los servicios turísticos, la pesca, las actividades financieras, telecomunicaciones y construcción. Para contrarrestar este decrecimiento el Gobierno estableció sobre tasas arancelarias. Para el año 2016, las autoridades económicas estiman una inflación del 3.66%, menor inversión del gobierno central y una disminución considerable en el presupuesto general del Estado. (Fuente INEC y Medios escritos del País).
- 2 Bases de Presentación** Los estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.
- Los presentes estados financieros de **MOYA BACA TIRES S. A. -SUCURSAL EN EL ECUADOR-**, al 31 de diciembre del 2015, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), emitidas por el I.A.S.B., (International Accounting Standards Board), que han sido adoptadas en el Ecuador mediante resoluciones

...Nota 2

emitidas por la Superintendencia de Compañías, las cuales representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

El criterio de preparación de los estados financieros es el de costo histórico.

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), adoptadas en el Ecuador, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueda llegar a diferir en su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

En la Nota 10, se presenta la conciliación de los estados financieros bajo NIIF y los estados financieros fiscales.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, han sido preparados considerando todas las NIIF, emitidas hasta esa fecha.

**Índices de
Precios al
Consumidor**

El porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es como sigue:

<u>Año Terminado en Diciembre 31</u>	<u>Variación Porcentual</u>
2011	5.41
2012	4.16
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38

**Activos y
Pasivos
Financieros**

Clasificación.- La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

...Nota 2

Clasificación

La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Cuentas por Cobrar

Los pasivos financieros son clasificados en:

- Proveedores Nacionales
- Otras Cuentas por pagar.

Dicha clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron o se asumieron, respectivamente. La administración define la clasificación al momento de su reconocimiento inicial.

Reconocimiento

La compañía reconoce un activo o un pasivo financiero en el momento de la negociación, es decir, cuando se realice la compra o se vende o se compromete a pagar el pasivo.

Efectivo y
Equivalente de
Efectivo

Representa el saldo en bancos, mismos que son considerados por la Compañía para la elaboración de los Flujos de Efectivo.

Cuentas por
Cobrar

Corresponden principalmente a cuentas por cobrar a clientes que han sido valuadas a su valor nominal.

Propiedad
Planta y
Equipos

Se encuentran registradas a su costo de adquisición.

Las erogaciones por reparación se cargan a los resultados del año y los gastos por mejoras son activados. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Edificios	5%
Instalaciones y Adecuaciones	10%

- 3 **Cuentas por Cobrar** Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2015	2014
(1) Clientes	10,319	15,972
Préstamos por Cobrar C.A.G	16,850	12,000
Otras Cuentas por Cobrar	1,646	1,646
Retenciones en la Fuente	212	934
Anticipo Impuesto a la Renta	364	-
Retenciones del IVA	413	210
	<u>29,804</u>	<u>30,762</u>

- (1) La cartera de la compañía corresponde a cuentas por cobrar a compañías relacionadas por operaciones comerciales.

- 4 **Propiedad Planta y Equipo** El resumen de Propiedad Planta y Equipo, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2015	2014
Edificios	103,957	103,957
Instalaciones y Adecuaciones	19,142	19,142
	<u>123,099</u>	<u>123,099</u>
Menos Depreciación Acumulada	67,772	62,368
	<u>55,327</u>	<u>60,731</u>

El movimiento de Propiedad Planta y Equipo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2015	2014
Costo:		
Saldo Inicial	123,099	116,017
Adiciones	-	7,082
	<u>123,099</u>	<u>123,099</u>

...Nota 4		Diciembre 31,	
		2015	2014
	Depreciación acumulada:		
	Saldo Inicial	62,368	55,669
	Gastos del año	5,915	6,699
	Ajuste	(511)	-
	Saldo Final	67,772	62,368
5	Cuentas por Pagar	Un resumen de esta cuenta fue como sigue:	
		Diciembre 31,	
		2015	2014
	Proveedores	5,789	10,233
		5,789	10,233
6	Obligaciones Fiscales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		Diciembre 31,	
		2015	2014
	Impuestos por Liquidar	-	336
(1)	Impuesto a la Renta Compañía	-	352
		-	688
(1)	Ver nota 7		
7	Provisiones Finales	Constituyen el 15% Participación Trabajadores y Empleados y el 22%, del Impuesto a la Renta:	
	Conciliación para el cálculo de la Participación Trabajadores y Empleados	Diciembre 31,	
		2015	2014
	Utilidad antes de la Participación Empleados e Impuestos	(7,756)	1,387
		(7,756)	1,387

...Nota 7

Conciliación para el cálculo del Impuesto a la Renta

Utilidad antes de Participación Trabajadores	(7,756)	1,387
(+) Gastos no Deducibles	-	212
Base Imponible Impuesto a la Renta	(7,756)	1,599
(1) 22% Impuesto a la renta Año	-	352
(+) Diferencia Anticipo Impuesto mayor IR	664	459
(-) Anticipo Impuesto Renta	364	821
(-) Retenciones en la Fuente	212	934
Saldo a favor del Contribuyente	-	113
Saldo a Pagar	88	-

- (1) La Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37.- **"Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.**

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita

... Nota 7

el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

A todos los efectos previstos en las normas tributarias, cuando se haga referencia a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, entiéndase a aquellas señaladas en el primer inciso del presente artículo según corresponda.

- 8 **Reserva Legal** De acuerdo con disposiciones legales, por lo menos el 10% de la utilidad anual, debe transferirse a la reserva legal hasta completar el 50% del capital pagado de la Compañía. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo excepto en el caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizado para cubrir pérdidas de operaciones o para aumentos de capital.

- 9 **Resultados Acumulados** El resumen de Resultados Acumulados es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2015	2014
Resultado de Ejercicios Anteriores	53,541	52,506
Ajuste Anticipo > I.R. 2014	(470)	1,036
Pérdida del Ejercicio	(7,756)	-
Utilidad del Ejercicio	-	1,036
	<u>45,315</u>	<u>53,542</u>

10 **Conciliación del Estado de Resultados Integral bajo NIIF vs FISCAL**

	NIIF	FISCAL	DIFERIDO
Pérdida Contable	(7,756)	(7,756)	-
Base de Cálculo	(7,756)	(7,756)	-
Pérdida Neta	(7,756)	(7,756)	-

- | | | |
|----|-------------------------|---|
| 11 | Eventos
Subsecuentes | Entre el 31 de diciembre del 2015, y la fecha de preparación de nuestro informe (24 de Marzo del 2016), no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudiere tener un efecto importante sobre los estados financieros. |
|----|-------------------------|---|